



DECISIONES QUE AFECTAN MILLONES

REDUCCIÓN DE DAÑOS Y DERECHOS EN JUEGO

Ginebra, noviembre 2025

¿Qué es la COP?

La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT).

Integrada por todas las Partes del Convenio. Su función: revisar la aplicación del Convenio, adoptar decisiones, protocolos, anexos y enmiendas.

En teoría, debería guiar la salud pública y la reducción de daños, pero muchas decisiones se toman a puertas cerradas.





¿Cómo debería funcionar?



YES

A graphic showing a hand in a suit sleeve holding a white rectangular sign with the word "YES" printed in large green capital letters.

- FORO ABIERTO Y TRANSPARENTE: CIENTÍFICOS, SOCIEDAD CIVIL Y USUARIOS DE NICOTINA.
- DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIA SOBRE CONSUMO DE TABACO, VAPEO Y ALTERNATIVAS MENOS NOCIVAS.
- PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN SOBRE RIESGOS.
- LA COP DEBERÍA SER UN ESPACIO DE DIÁLOGO Y PREVENCIÓN, NO DE SECRETISMO Y CORRUPCIÓN.

Lo sucede realmente

- HERMETISMO TOTAL: DEBATES SECRETOS Y DECISIONES OPACAS.
- CORRUPCIÓN Y LOBBIES QUE INFLUYEN EN POLÍTICAS.
- IGNORAR EVIDENCIA CIENTÍFICA: SE TOMAN MEDIDAS QUE CRIMINALIZAN Y DAÑAN EN LUGAR DE PROTEGER.



IGNORED

Reducción de daños ignorada





- REDUCCIÓN DE DAÑOS = MINIMIZAR RIESGOS, NO FOMENTAR CONSUMO.
- ALTERNATIVAS MENOS DAÑINAS COMO VAPEO SEGURO, SNUS O TABACO CALENTADO SON BLOQUEADAS O SUBESTIMADAS.
- MILLONES SIGUEN FUMANDO, EXPONIÉNDOSE A ENFERMEDADES PREVENIBLES, MIENTRAS UNOS POCOS SE BENEFICIAN.

Consecuencias del mal manejo

- MAYOR MORTALIDAD Y ENFERMEDADES PREVENIBLES.
- DERECHOS DE CONSUMIDORES VULNERADOS.
- FUTURO DE MILLONES COMPROMETIDO POR DECISIONES OPACAS Y CONVENIENCIA POLÍTICA.





La COP que NECESITAMOS

- TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.
- BASADA EN CIENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS EN TODAS LAS FORMAS DE NICOTINA.
- EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.
- ESCUCHAR A QUIENES VIVEN LA REALIDAD DEL CONSUMO, NO SOLO A LOS QUE BUSCAN CONTROL O LUCRO.



Tobacco Harm Reduction
Scholarship Programme

La OMS reconoce que el derecho a la salud **NO ES UN PRIVILEGIO, SINO UN DERECHO UNIVERSAL.**

Cada persona tiene el derecho a información clara, accesible y basada en ciencia, para decidir libremente sobre su cuerpo y su bienestar.

La salud pública solo avanza cuando se respeta la evidencia, la libertad de elección y la dignidad de las personas.

La salud de millones no puede depender de unos pocos. La COP11 debe priorizar ciencia, reducción de daños y derechos humanos también en nicotina.